



Bolivia tv



INFORME JURIDICO
DIR.JUR.NAL. N°014-A/2016

A : Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL BOLIVIA TV

VIA : Dr. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

De : Abg. Yane M. Mendoza Arroyo
ABOGADA- DJN

Ref. : **AMPLIACION DE PLAZO PARA SERVICIO DE**
ACONDICIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS (CARROZADO)

Fecha : La Paz, 26 de enero de 2016

Abg. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURIDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"

De mi consideración:

En atención a proveído Cuarto Destinatario de Hoja de Ruta N° 29874, mediante el cual se solicita la elaboración de un Contrato Modificatorio para el servicios de Acondicionamiento de los vehículos (carrozado) Proyecto: Ampliación de acceso equitativo a los servicios de información, para el desarrollo de las poblaciones rurales de Bolivia que tiene acceso a la señal de televisión de eventos en vivo transmitidos de manera sostenida, permanente, extensa y con alta calidad a través de la provisión de unidades móviles de producción en HD N° 042 -15 de 23 de noviembre de 2015, al respecto corresponde informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

En fecha 23 de noviembre de 2015, se suscribió el Contrato Administrativo de Prestación de Servicio de : Acondicionamiento de los vehículos (carrozado) Proyecto: Ampliación de acceso equitativo a los servicios de información, para el desarrollo de las poblaciones rurales de Bolivia que tiene acceso a la señal de televisión de eventos en vivo transmitidos de manera sostenida, permanente, extensa y con alta calidad a través de la provisión de unidades móviles de producción en HD N° 042 -15, entre la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV y la Empresa Industria Metalmeccánica y Empresa de Servicios Agro-Industriales Integrales San Jorge S.R.L., con un monto Bs.1.354.544.00 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro 00/100 Bolivianos).

Mediante nota de 23 de diciembre de 2016, el Ing. Víctor R. Álvarez Rodríguez Gerente General de San Jorge S.R.L., solicita la ampliación de 25 días calendarios del contrato N°



La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.com.bo

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)72986824

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.com.bo

C/España N°145 en
San Alberto
Fono:



Bolivia tv

042-15, debido que por fin de año la empresa tuvo un receso de 10 días, razón por la que solicita la ampliación de 25 días calendarios del contrato N° 042-15.

Mediante Informe GCIA.TEC.CITE: N° 41/2016 de 19 de enero de 2015 el Gerente Técnico a.i. solicita la Gerente General, la elaboración de un Contrato Modificatorio al Contrato Administrativo de Prestación de Servicio de Acondicionamiento N° 042 -15 de 23 de noviembre de 2015, en lo que respecta al plazo, ratificando el pronunciamiento de la nota de fecha 23 de diciembre de 2015, solicita se autorice la ampliación de la Minuta de Contrato 042/15 de fecha 23 de noviembre de 2015.

ANALISIS LEGAL

Corresponde señalar que por Decreto Supremo N° 0078 publicado el 30 de abril de 2009, fue creada la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, como persona jurídica de Derecho Público, de duración indefinida, con patrimonio propio, bajo la tuición del Ministerio de la Presidencia, según el Art. 3 se constituye en Empresa Pública Nacional Estratégica - EPNE.

El Artículo 26 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios para Empresas Públicas Nacionales Estratégicas (RE-SABS-EPNE) de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, aprobado a través de la Resolución de Directorio N° 003/2014 de fecha 20 de Marzo de 2014, señala que las modificaciones al contrato deberán estar destinadas al cumplimiento del objeto de la contratación y ser sustentadas por informe técnico y legal que establezca la viabilidad técnica y de financiamiento.

Continúa señalando que es aplicable cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios. El Contrato Modificatorio será suscrito por la MAE o por la autoridad que suscribió el contrato principal.

Por su parte la Cláusula Décima Segunda señala que el Contrato sólo podrá alterarse mediante un Contrato Modificatorio, establecido en el Artículo 26 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS-EPNE) aprobado por el Directorio de Bolivia TV mediante Resolución de Directorio N°003/2014 de fecha 20 de Marzo de 2014.

Las causas modificatorias deberán ser sustentadas por informes técnicos y legales que establezcan la viabilidad técnica y de financiamiento.

II. CONCLUSIONES:

Siendo que el Contrato Modificatorio a ser suscrito cumple con lo estipulado en la Cláusula DÉCIMA TERCERA (MODIFICACION DEL CONTRATO), al amparo de la normativa legal



La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
La N°900

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591) 66-58858
Cel: (591) 72986824

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

C/España N°145 entre
San Alberto y Calles
Fono: (591) 72025679
Cel: (591) 72025679

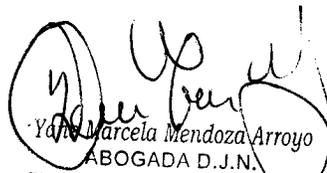


Boliviatv

expuesta y la necesidad de BOLIVIA TV de contar con el Servicio de Acondicionamiento N° 042 -15 de 23 de noviembre de 2015, se recomienda que corresponde la elaboración del Contrato Modificatorio el cual modifica y complementa la Cláusula DUODECIMA (PLAZO Y FORMA DE ENTREGA) y Cláusula DÉCIMA QUINTA (GARANTÍAS) ampliándose el mismo a partir del 22 de febrero hasta el 18 de marzo de 2016, según lo solicitado en el Informe GCIA.TEC.CITE: N° 41/2016 de 19 de enero de 2015.

Asimismo se recomienda, ampliar la boleta d garantía, tomando en cuenta que esta próxima a vencer.

Es cuanto informo para fines consiguientes.


Yanet Marcela Mendoza Arroyo
ABOGADA D.J.N.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
la N°900

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax: (591)-3-3119281

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavt.bo

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cc @boliviavt.bo

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

C/España N°1485
San Alberto
Chuquisaca